



**RESOLUCIÓN No. 84
DEL 27 SEPTIEMBRE DEL 2019**

"POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA REACTIVACIÓN DE LOS SIGUIENTES ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR PLAN DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR"

LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el

• Decreto 083 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Villavicencio es beneficiario del Programa COLOMBIA MAYOR Plan de Solidaridad Con el Adulto Mayor, emanado del Gobierno Nacional, donde le fueron fijados los recursos según lo preceptuado en el **Decreto 1833 de 2016** y el decreto modificatorio 1340 del 2019 y demás normas concordantes.

Que el Decreto No. 083 de 2013, delego a la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana las responsabilidades, competencias y funciones del Programa Colombia Mayor.

Que el Artículo 1° del decreto 1340 de 2019, modificó el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016, el cual consagra la pérdida del derecho al subsidio, estipulando como causal en el numeral 9: No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.

Parágrafo 2°. El procedimiento del trámite de novedades será el establecido en el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, el cual deberá garantizar el debido proceso.

Que se procedió a Notificar Personalmente conforme al artículo 68 del CPACA, por Notificación Personal, mediante Acto administrativo No. 27 del 12 de septiembre de 2019 así como también a través de llamada telefónica y la notificación por Aviso No. 28 del 18 de septiembre de 2019 a los beneficiarios que se encuentran suspendidos del programa Colombia Mayor por la causal de no cobro; las cuales se fijaron en la cartelera de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, así como también se enviaron a la Secretaría de Comunicaciones y prensa para su publicación.

Que revisada la documentación que aportaron, como evidencia para no ser retiradas del Programa, donde demuestran y acreditan los motivos de fuerza mayor por los cuales no pudieron efectuar el cobro y en merito a lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar la reactivación en el Programa COLOMBIA MAYOR, a las siguientes personas, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución:



SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BENEFICIARIOS A REACTIVAR

No.	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE DOCUMENTO	SOPORTES
1	MARIA BEATRIZ PADILLA DE ROMERO	41.417.387 de Bogotá	Solicitud Escrita, Historia Clínica desde junio de 2018 hasta agosto de 2019, Acta de declaración juramentada de testigo de viaje a Bogotá, Copia de Pasaje de ida a Bogotá (orden de servicio) y copia del pasaje aéreo de regreso a Villavicencio del 13 de agosto de 2019
2	JAIME CESAR LOPEZ	6.008.269 de Cajamarca	Solicitud Escrita, Historia Clínica desde de 2017, certificado médico de 2018, Acta de declaración juramentada de testigo de estadía en Bogotá, por enfermedad, Constancia de compras de Pasajes a Bogotá de flota la Macarena.
3	CELINA DE MARIN GONZALEZ	21.231.059 de V/cio	Solicitud escrita, Historia Clínica y declaración juramentada
4	ALFONSO RODRIGUEZ	3.206.688 de Tocaima	Solicitud escrita, Historia Clínica y declaración juramentada
5	GERARDO DE JESUS CASTAÑO TORO	2467848 de Anserma	Solicitud escrita, Historia Clínica y declaración juramentada
6	BLANCA ELISA NIETO BAQUERO	21.189.491 de V/cio	Solicitud escrita, Historia Clínica y declaración juramentada
7	JOSÉ ESCOLÁSTICO GARCÍA HERNÁNDEZ	385.037 de Silvanía	Solicitud escrita motivada y declaración juramentada
8	CARMEN TULIA MANRIQUE NARVAEZ	38.955.913 de Cali	Solicitud escrita motivada, declaración juramentada e historia clínica.
9	ANA GLORIA DIAZ	28.664.160 de Cunday	Solicitud escrita, Historia Clínica y declaración juramentada
10	NATIVIDAD ALVAREZ DE OVALLE	26.609.293 de Florencia	Solicitud escrita e Historia Clínica
11	ANA MARLEN SANCHEZ SAENZ	20.099.350 de Bogotá	Solicitud escrita autenticada, declaración juramentada e historia clínica
12	MARIA INÉS HERNÁNDEZ BELTRÁN	52.409.376 de Bogotá	Solicitud escrita, declaración juramentada e historia clínica
13	SABINO RODRIGUEZ	487.354 de Villavicencio	Solicitud escrita, declaración juramentada, historia clínica, y registro fotográfico
14	MARIA EMPERATRIZ CANGREJO PEÑA	26.4753516	Solicitud escrita, declaración juramentada
15	JOSÉ ANTONIO MUÑOZ	2.880.121	Solicitud escrita, declaración juramentada
16	PABLO ENRIQUE RAMIREZ	6.594.176	Solicitud escrita, declaración juramentada
17	ALICIA GONZALEZ LOZADA	21.217.627	CASO PAGO DOMICILIARIO, gestionado hace tres meses, pero aún no se ha resuelto Solicitud escrita, adjunta certificado médico

ARTÍCULO SEGUNDO: La reactivación del programa estará condicionada AL COBRO DE LOS SUBSIDIOS EN LA SIGUIENTE NÓMINA PROGRAMADA, de no realizarse el cobro efectivamente, procederá el retiro del beneficiario del programa.



ARTÍCULO TERCERO: Fíjese la presente resolución en la cartelera de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, también envíese la presente Resolución a la Secretaria de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía de Villavicencio, para realizar la debida publicidad del acto a los interesados, su representante o apoderado y de esta manera cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor, para tal fin, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana envía copia íntegra de la presente Resolución y en forma digital bien sea a través de correo o cd. **Parágrafo 1:** Atendiendo al manual Operativo del Programa Colombia Mayor, se enviará a la Ciudad de Bogotá a Fiduciaria EQUIDAD Cra. 32 No. 32-09 Piso 1, para el debido trámite.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio a los 27 días del mes de septiembre de 2019,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARITZABEL RAMÍREZ GOMEZ

Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. Ferney Sandoval	Profesional Especializado	
Reviso: Ana María Saboya Becerra	Abogada Contratista	
Proyecto: Astrid Liliana Ladino P.	Profesional Universitario	